



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0736-R-2022
Piura, 10 de mayo de 2022**

VISTO

El expediente N° 000007-3202-22-5 de fecha 02 de mayo de 2022, presentado por el **Dr. ROBERT BARRIONUEVO GARCIA**, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional De Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento S/N de fecha 02 de mayo de 2022, el Lic. Percy Hilario Casas Lazo, M.Sc., Docente adscrito del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, da a conocer que ha sido invitado a participar de la conferencia “Profesional Certificate in Digital Transformation Program”, en la Universidad Massachusetts Institute of Technology (MIT) Boston EE. UU, que se realizará del 11 al 13 de julio del 2022, en la ciudad de Cambrige en el Campus Universitario del (MIT).

Que, mediante Oficio N° 064-2022-D-FC/UNP de fecha 02 de mayo de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional De Piura, se dirige al señor Rector de la UNP, informando que en Sesión Ordinaria N° 03 de Consejo de facultad, de fecha 28 de abril 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

“APROBAR EL TRAMITE DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. PERCY HILARIO CASAS LAZO, M.Sc. DOCENTE ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, QUIEN SOLICITA LICENCIA CON GOCE DE HABER Y APOYO ECONOMICO CONSISTENTE EN PASAJES AÉREOS PIURA – LIMA – BOSTON (VIVEVERSA), EQUIVALENTE A S/ 6600.00 SOLES, PARA PARTICIPAR DE MANERA PRESENCIAL EN LA CONFERENCIA “PROFESIONAL CERTIFICATE IN DIGITAL TRANFORMATION” PROGRAMA QUE SE REALIZARÁ DEL 11 AL 13 DE JULIO DEL 2022, EN LA CIUDAD DE CAMBRIGE EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL (MIT)”

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0875-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 10 mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conjuntamente con el jefe Unidad de Presupuesto, informan que la solicitud para la emisión de priorización presupuestal para Apoyo Económico al Docente de Ing. Electrónica y Telecomunicaciones Lic. Percy Hilario Casas Lazo a participar del 11 al 13 de julio de 2022 a la ciudad de CAMBRIGE EE.UU. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestales autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática según detalle:



FTE FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RDR	25.31.1.99	S/. 6,600.00
TOTAL		S/. 6,600.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 3892

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 SECCIÓN FUNCIONAL : 0015 ACCIONES DE ALTA DIRECCION
 GENÉRICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS
MONTO : S/. 6,600.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro).

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0736-R-2022
Piura, 10 de mayo de 2022

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre del **Lic. PERCY HILARIO CASAS LAZO, M.Sc.** Docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, el monto de S/. 6,600.00 (seis mil seiscientos con 00/100 soles), por concepto de pasajes aéreos Piura – Lima – Boston y viceversa. Así mismo, **OTORGAR, Licencia con goce de haber** quien viajará a la ciudad de **CAMBRIGE** en el Campus Universitario del (MIT), para asistir a una conferencia “**PROFESIONAL CERTIFICATE IN DIGITAL TRANSFORMATION PROGRAM**”, que se realizará del 11 al 13 de julio del 2022, según Priorización Presupuestal N°0875-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 2°. - **CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, DGA,UC, UT ,INT,ARCHIVO(2)

07 copias /*NRG*


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)


Universidad Nacional de Piura
SECRETARIA GENERAL

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL